

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 438/16

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 120/16

Señor:

Apertura de ofertas:

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
24	10	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 – 6 p. – DIVISION CONTRATACIONES – CABA.

REGLON	CANTIDAD	ARTICULO Y CARACTERISTICAS
1	-	<p>Servicio de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la Subestacion Transformadora de Media Tension (13,2 Kv), sala de baja tensión, sala de control y comando sitios en el subsuelo del edificio central de esta Institución Av. Rivadavia 1745, CABA.</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> <b>Servicio de mantenimiento preventivo.</b></p> <p><b>1. ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO Y RECINTO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aspiración de polvo.</li><li>- Barrido de la sala.</li><li>- Limpieza general de aberturas.</li><li>- Verificación del sistema de iluminación.</li></ul> <p><b>2. MANTENIMIENTO DE CONDUCTORES DE MEDIA TENSION</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de los conductores de MT.</li><li>- Medición de resistencia de aislación de alimentadores a transformadores en conjunto con celdas de MT.</li></ul> <p><b>3. MANTENIMIENTO DE CELDAS DE MT</b></p>

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 438/16

## CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 120/16

	<p><b>Realizando el previo enclavamiento de seguridad obligatorio y verificación de cero potencial. Se realizarán las siguientes tareas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aspirado de polvo y limpieza de superficies, aisladores, barras conductoras, seccionadores, cubículos, con detergente y solvente dieléctricos adecuados.</li><li>- Revisión de todos los mecanismos de Maniobra y Protección.</li><li>- Lubricación de partes móviles y mecanismos de elementos activos (Si la celda lo permite).</li><li>- Retorqueo de bulonería de terminales, tapa, barras y aisladores.</li><li>- Verificación del estado de los fusibles HH.</li><li>- Control del nivel de aceite en los interruptores (No incluye la provisión del mismo).</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>4. MANTENIMIENTO DE TGBT'S</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación visual del estado de los elementos activos.</li><li>- Limpieza con detergente y solvente dieléctricos adecuados, de superficies y cubículos.</li><li>- Aspiración de polvo en el interior de los cubículos.</li><li>- Retorqueo de bulonería de terminales y barras.</li></ul> <p style="text-align: center;"><b>5. MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES DE MT (AISLACION SECA)</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Aspirado de polvo en aisladores, terminales y superficies de la máquina.</li><li>- Limpieza de aisladores y zonas de contacto eléctrico del transformador con solvente dieléctrico adecuado.</li><li>- Verificación de las señales de alarma y desenganche de seccionador por protecciones propias del transformador.</li><li>- Prueba de disparo de seccionador por protecciones propias del transformador como Relé por temperatura.</li></ul>
--	--

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 438/16

## CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 120/16

	<p>- Retorqueo de burlonería en general.</p> <p>- Verificación visual protecciones del transformador</p> <p>- Medición de resistencia de aislación entre bobinados de MT vs. PAT, MT vs. BT y BT vs. PAT.</p> <p>- Medición de resistencia de PAT. (*)</p> <p>(*) La medición de PAT se realizará de acuerdo a la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la cual exige que todas las Instalaciones Eléctricas tengan una Puesta a Tierra para descargar las corrientes de fuga. Dicha resistencia de PAT debe ser menor a los 10 Ohm, (preferentemente 5 Ohm).</p> <p>Para ello se utilizará Telurímetro con certificado de calibración de laboratorio autorizado.</p> <p>Se contempla que los electrodos, al momento de realizar la medición, no se encuentran cubiertos con ningún tipo de elemento. También que los tableros puedan ser abiertos sin interrumpir el suministro de energía (sin enclavamientos).</p> <p><b>6. ANÁLISIS DE LAS MEDICIONES OBTENIDAS, GENERACIÓN DE PROTOCOLOS DE ENSAYO Y MEDICIÓN Y ENTREGA DE INFORME DE MANTENIMIENTO.</b></p> <p>Todas las tareas se realizarán con supervisión del personal que AGN designe para tal fin y se coordinarán fecha y horario previamente.</p>
--	---

### CLÁUSULAS PARTICULARES

**FORMA DE PAGO:** : Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción de la factura, que deberá ser presentada una vez recibida nuestra comunicación fehaciente de que se ha producido la Recepción Definitiva.

**EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN**

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 438/16

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 120/16

**AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.** De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

**PLAZO DE ENTREGA: A Indicar por los oferentes.** Entre los parámetros a tenerse en cuenta para ponderar la oferta más conveniente, se evaluará el menor plazo de entrega ofrecido.

**VISITA PREVIA OBLIGATORIA. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA A EFECTOS DE DETERMINAR LOS TRABAJOS A REALIZAR. A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA CORRESPONDIENTE.**

**SE FIJA COMO FECHA DE VISITA EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2016 A LAS 11.00 HS.- QUIENES NO PUEDAN CONCURRIR ESE DÍA, PODRÁN HACERLO EN LA FECHA SUPLETORIA QUE QUEDA FIJADA PARA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2016 A LA MISMA HORA. PREVIO A EFECTUAR LA VISITA (SEA EN LA FECHA ORIGINAL O EN LA SUPLETORIA), LOS INTERESADOS DEBERÁN COMUNICARSE CON LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (TEL.: 4124-3757) A EFECTOS DE SU COORDINACIÓN.**

**SI DE LA VISITA TÉCNICA SURGIERAN TRABAJOS Y/O CAMBIO DE REPUESTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE PLIEGO, SE DEBERÁN COTIZAR POR SEPARADO, O SEA QUE EN EL PRESUPUESTO SE CONSIGNARÁ UN IMPORTE POR LOS TRABAJOS DESCRIPTOS EN EL PRESENTE Y OTRO IMPORTE (EVENTUAL) POR LOS QUE SURJAN DE LA VISITA TECNICA CORRESPONDIENTE.**

**GARANTIA TÉCNICA: se deberá indicar expresamente la garantía con que cuenta el trabajo cotizado.**

Antes de comenzar la realización de los trabajos, la adjudicataria deberá presentar la póliza vigente que cubra los accidentes del personal que efectuará los trabajos y, en caso de corresponder, copia de la póliza en vigencia de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo debidamente autorizada. Cualquier modificación a la misma deberá comunicarla de inmediato.

## AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 438/16

CONTRATACION DIRECTA POR  
TRAMITE SIMPLIFICADO N° 120/16

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El adjudicatario es responsable de lo dispuesto en las presentes cláusulas en cuanto se refiere al conocimiento y cumplimiento del mismo por parte de todo su personal o subcontratistas.

El contratista se hace responsable por cualquier empleado o persona que dependa de él, ante la AGN. Deberá proveer a su personal de los elementos de protección personal necesarios para la realización de las tareas. El personal deberá circular solamente por los lugares determinados al efecto.

### ORDEN Y LIMPIEZA

Se deberá mantener y controlar el orden y la limpieza durante el tiempo que duren las tareas de mantenimiento, observando que se dispongan los materiales, herramientas, desechos, etc. de modo que no obstruyan los lugares de trabajo y paso.

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – C.A.B.A. – 6° PISO).

LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO/FAX: 4124-3757

CORREO ELECTRÓNICO: – [contrataciones@agn.gov.ar](mailto:contrataciones@agn.gov.ar)

**LA OFERTA A PRESENTAR NO PODRA REALIZARSE EN FORMA MANUSCRITA. EN EL CASO QUE EL OFERENTE FUERA UNA PERSONA FÍSICA DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LOS REQUISITOS IMPUESTOS POR EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES, A SABER; EL NOMBRE COMPLETO DEL COTIZANTE, DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y DATOS PERSONALES.**

**EN TODOS LOS CASOS, SE TRATE DE PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, DEBERÁN PRESENTAR LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES SEGÚN MONTO DE FACTURACIÓN EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS Y CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT).**

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas): CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).**

# AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 438/16

## CONTRATACION DIRECTA POR TRAMITE SIMPLIFICADO N° 120/16

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista.

En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

**Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.**

LAS COTIZACIONES SE EXPRESARÁN EN PESOS Y CONTENDRÁN EL I.V.A.

SALVO PARA AQUELLOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE DISPONE LO CONTRARIO, TODOS LOS PLAZOS INCLUIDOS EN ESTE PLIEGO SE ENCUENTRAN ESTIPULADOS EN DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS.

**En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.**

**Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución (aprobado por Disposición n° 87/06 y sus modificatorias nros. 72/09, 180/10 y 66/12 -AGN), que puede consultarse en la página: [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)**